



Renuncia de plaza y solicitud de devolución de cuota

- La renuncia de plaza y, en su caso, la solicitud de devolución de la cuota, se realizará siempre por escrito, utilizando los modelos que se adjuntan (anexos IV y V), presentándola en el Registro de la sede central del IVAJ en València, en el de las unidades territoriales de Alicante y Castellón, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común. En caso de envío por correo certificado, la presentación de la documentación en la oficina de correos correspondiente deberá hacerse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real decreto 1.829/1999, de 3 de diciembre, en sobre abierto, a fin de que el ejemplar destinado al IVAJ sea fechado y sellado antes de ser certificado. En caso de que la solicitud no esté fechada y sellada por la oficina de correos correspondiente, se entenderá como fecha válida de presentación aquella en la que tenga entrada en el Registro del Institut Valencià de la Joventut.
- La renuncia a la plaza de un campo de voluntariado deberá presentarse antes del inicio de la actividad y no implicará la devolución de la cuota ingresada, salvo los casos especificados en la base 11.3 del presente anexo, previa solicitud de la persona interesada.
- El IVAJ procederá a la devolución del 80 % de la cuota cuando, por causa sobrevenida posteriormente a la formalización de la inscripción y no imputable a la persona interesada, no se utilice el servicio. La causa deberá acreditarse mediante documento fehaciente antes del comienzo de la actividad o 48 horas después. A este efecto, se considerará o se asimilarán a causa no imputable a la persona interesada los siguientes supuestos:
 - a) Enfermedad que le impida la asistencia a la actividad. En este caso, se deberá adjuntar un certificado médico oficial, cumplimentado y firmado, en el que conste esta circunstancia, o un informe hospitalario.
 - b) Enfermedad o muerte de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. En este caso, se deberá adjuntar un certificado oficial debidamente cumplimentado y firmado.
 - c) Otras causas de fuerza mayor, debidamente justificadas.

Quedan excluidas de la posibilidad de devolución las razones que se aludan como consecuencia de los rendimientos académicos de las personas participantes en los diferentes niveles educativos y la realización de cualquier actividad relativa al curso académico y de prácticas universitarias, así como el disfrute de becas y los contratos laborales.

La no incorporación a la actividad o la cancelación de la plaza una vez comenzado el campo de voluntariado supondrá la pérdida del importe abonado.